

EXPDTE. N°: 490/2004 - P.Ley

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Modifica los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley 1869 de Creación del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y deroga la ley n° 3646.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

GARCIA	HERNANDEZ	PAPE	ROMANS	SOLAIMAN	TORO
BORDA	GIMENEZ	PERALTA	MANSO	GRAFFIGNA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Septiembre de 2004